



Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°: <i>859919085</i>	Hecho por: <i>D. Rojas</i>	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).				
Exp. N°: <i>8599</i>	Hecho por: <i>K. A.</i>	Verificado por: <i>N.</i>	Fecha: <i>17/12/20</i>	Devuelto por:
Número de Hojas: <i>4</i>		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por: <i>N.</i>	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°274/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2025

Fecha: 28/11/2025



Señor Rector:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Jefe de Unidad Hernán Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladó a la ciudad de San Pedro del Paraná para realizar la gestión de firmas de documentos de servicios personales y traslado de extintores.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	8599
Fecha:	28/11/2025
Firma:	
Aclar. de Firma:	Maruila Yantie



ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)
LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hernán Daniel Cohene Orrego	Jefe de Unidad	4.249.296	<i>Dobruse</i>
5.	Resolución de Viático N°: 76	6. Fecha de la Resolución: 14 de noviembre de 2025		
7.	Expediente de Viático N°: 8074			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar la gestión de firmas de documentos de servicios personales y traslado de extintores.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 14 y 20/11/2025	Hasta: 14 y 20/11/2025	
11.	NOMBRE DEL CHOFER DESIGNADO (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	ACTIVIDAD/ES	ENTIDAD O EMPRESA VISITADA		
	Realizar la gestión de firmas de documentos de servicios personales y traslado de extintores.	Filial San Pedro del Paraná		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:	Beneficiaría a la institución con la obtención de firmas de los expedientes de pago al personal, mejoramiento de los equipos de emergencia contra incendios.		

Firma del Superior Jerárquico - Aclaración de Firma:



RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 8599

Fecha: 14/11/2025

Hora: 08:46

Firma: _____

Aclaración de Firma: *Apreciele Muttay*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 14 de noviembre de 2025.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 76.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN JEFE DE UNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Jefe de Unidad Hernan Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de San Pedro del Paraná en fecha 14 y 20 de noviembre de 2025 a fin de **realizar la gestión de firmas de documentos de servicios personales y traslado de extintores**.

La Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo estable el Art. 5º de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --RESUELVE:

1- COMISIONAR al Jefe de Unidad de la FaCAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a San Pedro del Paraná (Viceversa) en el mes de NOVIEMBRE del corriente año.----

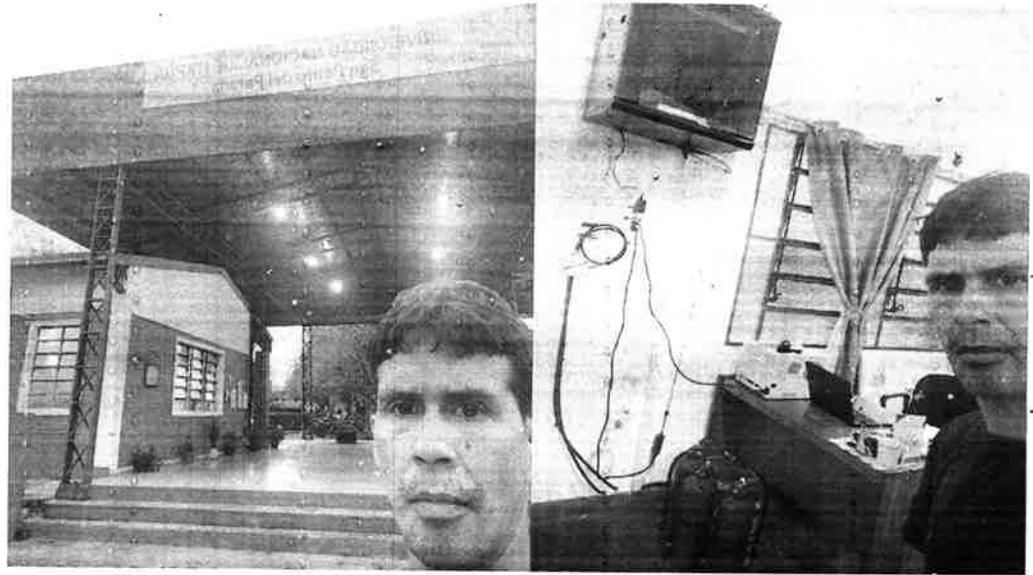
Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	14 y 20 de noviembre de 2025

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Jefe de Unidad, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	2	170.000	340.000
TOTAL:(Trescientos cuarenta mil)					Gs. 340.000

Abog. Reinaldo Cardozo Barboza
Secretario General

Ing. Agron. Julio Ysmael Rodas Balmaceda
Decano





**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)-
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°: 931319085	Hecho por: Dhoche	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición) y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).				
Exp. N°: 9313	Hecho por: J.P.	Verificado por: N	Fecha: 30/12/25	Devuelto por:
Número de Hojas: 4	Fecha:			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres ejes. 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do, Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción: 30/12/25	Hecho por: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Dpto. De Auditoría	Verificado por: N	Fecha: 30/12/25	Devuelto por:
4. Departamento De Rendición de Cuentas Institucionales - Dpto. De Auditoría Interna - Paraguay Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC Nº34/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agr. Aureliano Ocampo Amarilla, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de Misión y Rendición, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2025

Fecha: 22/12/2025



Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión del Vicedecano Aureliano Ocampo Amarilla de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladó a la ciudad de San Luis del Paraná para participar de la Jornada Tecnológica en el INBIOTEC.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	9313
Fecha:	22/12/25 Hora: 12:30
Firma:	[Signature]
Actas de Firma:	Yarela Yaitic



ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:	
Aureliano Ocampo Amarilla	Vicedecano	872.321		
5. Resolución de Viático N°: 21	6. Fecha de la Resolución: 18 de diciembre de 2025			
7. Expediente de Viático N°: 9227				
8. Destino de la Comisión de Servicio:	San Luis del Paraná			
9. Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Jornada Tecnológica en el INBIOTEC.			
10. Período de la Comisión:	Desde: 18/12/2025	Hasta: 18/12/2025		
11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):				
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada		
Participar de la Jornada Tecnológica en el INBIOTEC.		INBIOTEC (Parque Tecnológico INBIO)		
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
Permite el acercamiento y logro de objetivos entre ambas instituciones buscando de desarrollo regional y nacional a través del trabajo público privado, como ser charlas, capacitaciones, virutas técnicas, ejecución de proyectos y eventos del sector agropecuarios.				

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:  Ing. Agr. Hugo Rodas
DECANO
FACAF/UNI

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma:

Aclaración de la Firma:

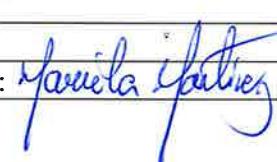
Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 9313

Fecha: 29/12/2025

Hora: 12:30

Firma: 

Aclaración de Firma: 





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 18 de diciembre de 2025.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 21.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Vicedecano Aureliano Ocampo Amarilla de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de San Luis del Paraná en fecha 18 de diciembre de 2025 a fin de **participar de la Jornada Tecnológica en el INBIOTEC**.

La Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo estable el Art. 5º de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -- RESUELVE:

1- COMISIONAR al Vicedecano de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Natalio a San Luis del Paraná (viceversa) en el mes de DICIEMBRE del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Aureliano Ocampo Amarilla	872.321	18 de diciembre de 2025

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Vicedecano, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Aureliano Ocampo Amarilla	872.321	1	170.000	170.000
TOTAL:(Ciento setenta mil)					Gs. 170.000



Abog. Reinaldo Cardozo Barboza
Secretario General



Ing. Agric. Julio Ysmael Roldas B.
Decanato



**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 931412083	Hecho por: Doblue	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmendadas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 9314	Hecho por: JAT	Verificado por: BOU	Fecha: 30/12/25	Devuelto por:
Número de Hojas: 5		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2er Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría y Control Interno		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: 30/12/25	Hecho por: UNI	Verificado por: UNI	Fecha: 30/12/25	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°274/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agrónom. Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2025

Fecha: 22/12/2025



Señor Rector:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Jefe de Unidad Hernán Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladó a la ciudad de Gral. Artigas y San Pedro del Paraná para realizar la gestión de firmas de documentos y traslado de mobiliarios, insumos y rotulado de equipos recibidos.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	9314
Fecha:	22/12/25
Horas:	10:10
Firma:	
Aclar. de Firma:	



ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hernán Daniel Cohene Orrego	Jefe de Unidad	4.249.296	<i>Dokue</i>
5.	Resolución de Viático N°: 81	6. Fecha de la Resolución:	02 de diciembre de 2025	
7.	Expediente de Viático N°: 8683			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Gral. Artigas		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar la gestión de firmas de documentos y traslado de mobiliarios, insumos y rotulado de equipos recibidos.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 04 y 11/12/2025	Hasta: 04 y 11/12/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Realizar la gestión de firmas de documentos y traslado de mobiliarios, insumos y rotulado de equipos recibidos.	Sede Gral. Artigas		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:	Beneficiará a la institución con la obtención de firmas de los expedientes de pago al personal, mejoramiento de los espacios públicos y equipos que estarían contribuyendo al mejoramiento del entorno laboral e ubicación de los mismos.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
 FaCAF/UNI DECANO Ing. Agrónom. Julio Rodas 02/12/2025				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____		Sello: _____		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 9341				
Fecha: 31/12/2025				
Hora: 10:10				
Firma: <i>Yanet Yanty</i>				
Aclaración de Firma: <i>Yanet Yanty</i>				



ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

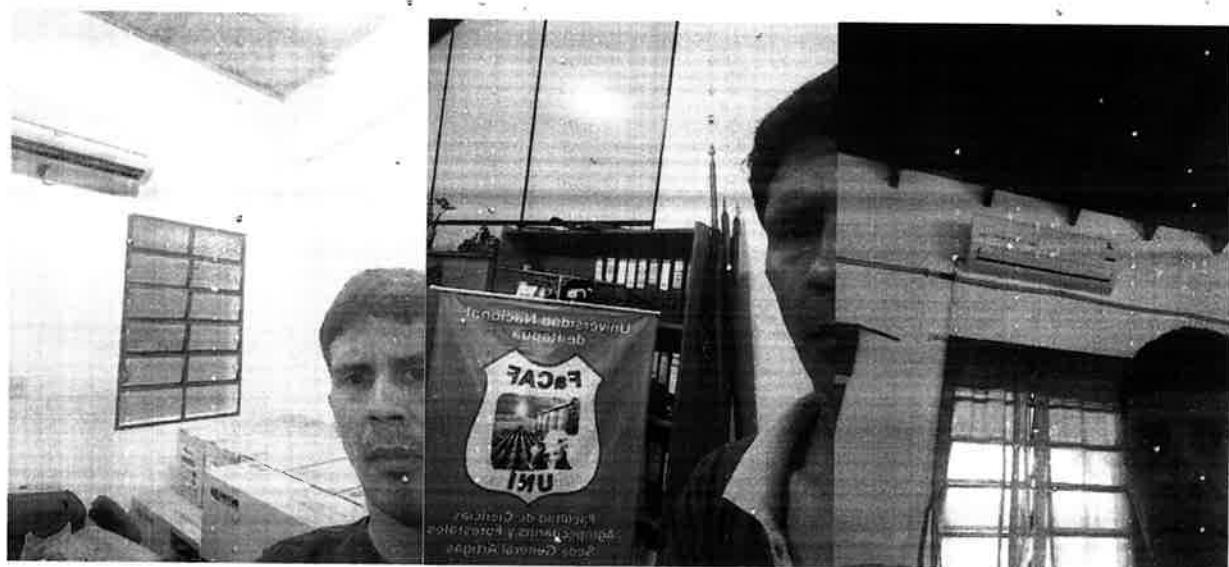
FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Hernán Daniel Cohene Orrego	Jefe de Unidad	4.249.296	
5. Resolución de Viático N°: 81	6. Fecha de la Resolución: 02 de diciembre de 2025		
7. Expediente de Viático N°: 8683			
8. Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná		
9. Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar la gestión de firmas de documentos y traslado de mobiliarios, insumos y rotulado de equipos recibidos.		
10. Período de la Comisión:	Desde: 15 y 18/12/2025	Hasta: 15 y 18/12/2025	
11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
Realizar la gestión de firmas de documentos y traslado de mobiliarios, insumos y rotulado de equipos recibidos.	Sede San Pedro del Paraná		
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:	Beneficiaría a la institución con la obtención de firmas de los expedientes de pago al personal, mejoramiento de los espacios públicos y equipos que estarían contribuyendo al mejoramiento del entorno laboral e ubicación de los mismos.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma:			
Aclaración de la Firma:	Sello:		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°:	9344.		
Fecha:	20/12/2025		
Hora:	10:10		
Firma:			
Aclaración de Firma:			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 02 de diciembre de 2025.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 81.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN JEFE DE UNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y
MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Jefe de Unidad Hernan Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Gral. Artigas en fecha 04 y 11 de diciembre de 2025 y San Pedro del Paraná en fecha 15 y 18 de diciembre de 2025 a fin de **realizar la gestión de firmas de documentos y traslado de mobiliarios, insumos y rotulado de equipos recibidos.**

La Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --
RESUELVE:

1- COMISIONAR al Jefe de Unidad de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Gral. Artigas y San Pedro del Paraná (Viceversa) en el mes de DICIEMBRE del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	04 y 11 de diciembre de 2025 (Gral. Artigas)
	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	15 y 18 de diciembre de 2025 (San Pedro del Paraná)

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Jefe de Unidad, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	4	170.000	680.000
TOTAL:(Seiscientos ochenta mil)				Gs. 680.000	

Abog. Reinaldo Cardozo Barboza
Secretario General

Ing. Agric. Julio Ysmael Rodas Balmaceda
Decano



**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 876612085	Hecho por: Odhuse	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 8766	Hecho por: [Signature]	Verificado por: [Signature]	Fecha: 16/11/25	Devuelto por:
Número de Hojas: 4	Fecha:			
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por: [Signature]	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°274/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2025

Fecha: 01/12/2025



Señor Rector:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Jefe de Unidad Hernán Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladó a la ciudad de Natalio para realizar la verificación in situ de los bienes a ser dados de baja con los encargados del Ministerio de Economía y Finanzas y del Dpto. de Patrimonio de la UNI y rotulado de mobiliarios recibidos.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	8766
Fecha:	01/12/2025
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>



ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hernán Daniel Cohene Orrego	Jefe de Unidad	4.249.296	<i>D. Hernán</i>
5.	Resolución de Viático N°: 16	6. Fecha de la Resolución: 20 de noviembre de 2025		
7.	Expediente de Viático N°: 8320			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar la verificación in situ de los bienes a ser dados de baja con los encargados del Ministerio de Economía y Finanzas y del Dpto. de Patrimonio de la UNI y rotulado de mobiliarios recibidos.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 26 y 27/11/2025	Hasta: 26 y 27/11/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es				Entidad o empresa visitada
	Realizar la verificación in situ de los bienes a ser dados de baja con los encargados del Ministerio de Hacienda y del Dpto. de Patrimonio de la UNI y rotulado de mobiliarios recibidos.			Filial Natalio
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:	Beneficiaría a la institución y el mejoramiento de los espacios utilizados por equipos inservibles, tener un buen entorno laboral y ubicación de los bienes.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: 				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCÓMENDADA/S				
Firma: _____		Sello: _____		
Aclaración de la Firma: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: <i>8320</i>				
Fecha: <i>16/11/2025</i>				
Hora: <i>09:40</i>				
Firma: <i>[Signature]</i>				
Aclaración de Firma: <i>Mariela Yonches</i>				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 20 de noviembre de 2025.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 16.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL JEFE DE UNIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Jefe de Unidad Hernan Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Natalio en fecha 26 y 27 de noviembre de 2025 a fin de **realizar la verificación in situ de los bienes a ser dados de baja con los encargados del Ministerio de Economía y Finanzas y del Dpto. de Patrimonio de la UNI y rotulado de mobiliarios recibidos.**

La Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos; condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo estable el Art. 5º de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:--

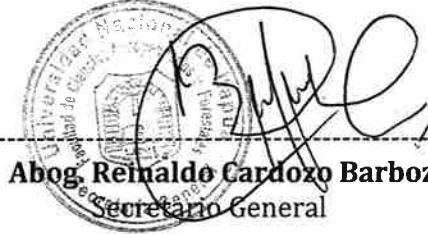
RESUELVE:

1- COMISIONAR al Jefe de Unidad de la FaCAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Natalio (Viceversa) en el mes de NOVIEMBRE del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	26 y 27 de noviembre de 2025

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Jefe de Unidad, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	2	170.000	340.000
TOTAL:(Trescientos cuarenta mil)					Gs. 340.000


Abog. Reinaldo Cardozo Barboza
Secretario General


Ing. Agric. Julio Ysmail Rodas B.
Decano



Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°: 887012085	Hecho por: Dobles	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).				
Exp. N°: 8870	Hecho por: AS	Verificado por: AS	Fecha: 30/12/25	Devuelto por:
Número de Hojas: 04	Fecha: 2025			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1º Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación. 2do Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. 3er Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente: EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría Interna	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción: 30/12/25	Hecho por: AS	Verificado por: AS	Fecha: 30/12/25	Devuelto por:
4. Departamento de Cuentas Institucionales Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°274/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2025

Fecha: 09/12/2025



Señor Rector:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Decano Julio Ysmael Rodas Balmaceda y el Auxiliar de Decanato Juan Ramón Trinidad Vázquezde la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladaron a la ciudad de Hohenau para participar de la firma de Convenio entre la FACAF y la Empresa KUROSU y CIA S.A.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	8870
Fecha:	20/12/25
Hora:	14:53
Firma:	
Aclar. de Firma:	H. Elena Rumos



ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Julio Ysmael Rodas Balmaceda	Decano	4.351.388	
Juan Ramón Trinidad Vázquez	Auxiliar de Decanato	4.083.844	
5. Resolución de Viático N°: 19	6. Fecha de la Resolución: 03 de diciembre de 2025		
7. Expediente de Viático N°: 8758			
8. Destino de la Comisión de Servicio:	Hohenau		
9. Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la firma de Convenio entre la FACAF y la Empresa KUROSU y CIA S.A.		
10. Período de la Comisión:	Desde: 05/12/2025	Hasta: 05/12/2025	
11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Juan Trinidad			
12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
Participar de la firma de Convenio entre la FACAF y la Empresa KUROSU y CIA S.A.	AGRODINAMICA		
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:	Esta firma de convenio permite el acercamiento y logro de objetivos entre ambas instituciones buscando desarrollo regional y nacional a través del trabajo público privado, como ser charlas, capacitaciones, virutas técnicas, ejecución de proyectos y eventos del sector agropecuario		

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:
Ing. Agrón. Julio Rodas

DECANO

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS ÁREAS ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 8870

Fecha: 30/12/25

Hora: 14:53

Firma:

Aclaración de Firma: M. Elena Ramírez





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 03 de diciembre de 2025.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 19.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DECANO Y AL AUXILIAR DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- Y SE AUTORIZÁ EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Decano Julio Ysmael Rodas Balmaceda y al Auxiliar de Decanato Juan Ramon Trinidad Vazquez (en carácter de chofer) de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, los mismos deben realizar viaje a la ciudad de Hohenau en fecha 05 de diciembre de 2025 a fin de **participar de la firma de Convenio entre la FaCAF y la Empresa KUROSU y CIA S.A.**

La Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo estable el Art. 5º de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

RESUELVE:

1- COMISIONAR al Decano, al Auxiliar de Decanato (en carácter de chofer) de la FaCAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Hohenau (viceversa) en el mes de DICIEMBRE del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	4.351.388	05 de diciembre de 2025
2	Juan Ramon Trinidad Vazquez	4.083.844	05 de diciembre de 2025

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Decano, al Auxiliar de Decanato (en carácter de chofer), conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	4.351.388	1	170.000	170.000
2	Juan Ramon Trinidad Vazquez	4.083.844	1	170.000	170.000
TOTAL:(Trescientos cuarenta mil)					Gs. 340.000

Abog. Reinaldo Cardozo Barboza
Secretario General

Ing. Agric. Julio Ysmael Rodas B.
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC Nº 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID Nº: <i>131212015</i>	Hecho por: <i>D. Gómez</i>	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. Nº: <i>9812</i>	Hecho por: <i>D. Gómez</i>	Verificado por: <i>D. Gómez</i>	Fecha: <i>30/12/25</i>	Devuelto por:
Número de Hojas: <i>04</i>	Fecha:			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifiquen la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el Nº de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el Nº de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción: <i>30/12/25</i>	Hecho por: <i>D. Gómez</i>	Verificado por: <i>D. Gómez</i>	Fecha: <i>30/12/25</i>	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC Nº34/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2025

Fecha: 22/12/2025

Señor Rector:

Por este medio remito el informe Final de Misión del Auxiliar de Decanato Juan Ramón Trinidad Vázquez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladó a la ciudad de Natalio y viceversa para realizar la gestión de firmas, traslado de insumos.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	9812
Fecha:	22/12/25 Hora: 18:19
Firma:	
Aclar. de Firma:	U. Elena Pumas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ANEXO 2

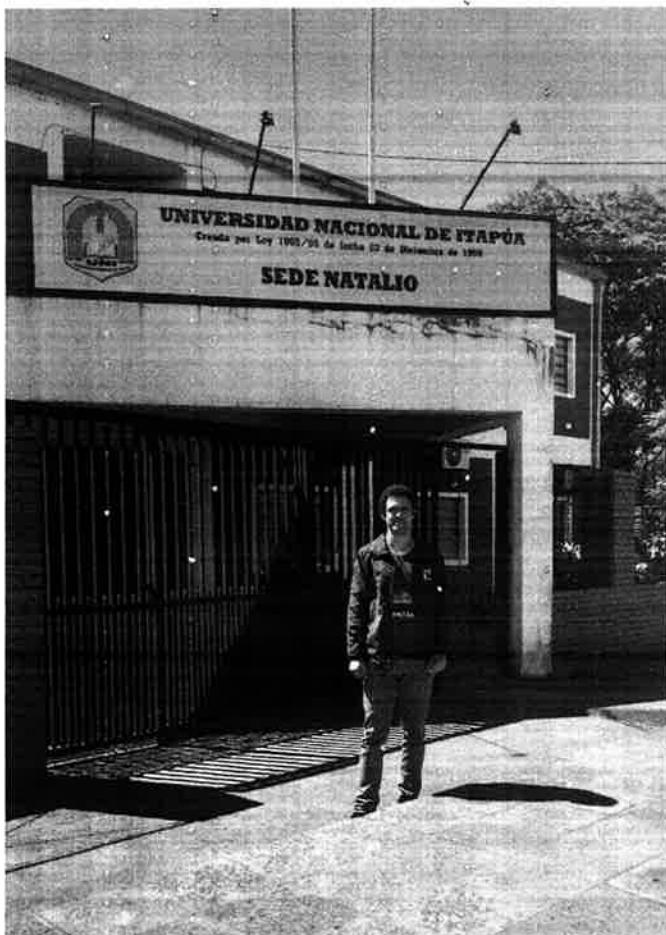
Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Juan Ramón Trinidad Vázquez	Auxiliar de Decanato	4.083.844	
5. Resolución de Viático N°: 22	6. Fecha de la Resolución: 17 de diciembre de 2025		
7. Expediente de Viático N°: 012188			
8. Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
9. Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar la gestión de firmas, traslado de insumos.		
10. Período de la Comisión:	Desde: 17/12/2025	Hasta: 17/12/2025	
11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Juan Trinidad			
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
Realizar la gestión de firmas, traslado de insumos.		UNI sede Natalio	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
La gestión de firmas y el traslado de insumos aseguraron el avance de trámites administrativos y la provisión de materiales necesarios, contribuyendo al correcto desarrollo de las actividades académicas y operativas.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Ing. Agrón. Julio Rejas			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma:			
Aclaración de la Firma:	Sello:		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°:	9312		
Fecha:	21/12/25		
Hora:	13.19		
Firma:			
Aclaración de Firma:	M. Elena Pumar		





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 17 de diciembre de 2025.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 22.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL AUXILIAR DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Auxiliar de Decanato Juan Ramon Trinidad Vazquez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Natalio en fecha 17 de diciembre de 2025 para **realizar la gestión de firmas, traslado de insumos** y Encarnación en fecha 19 de diciembre de 2025 a fin de participar de la entrega de Certificados del Curso del Diplomado de Cooperativismo.

La Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo estable el Art. 5º de la Ley N° 6.511/20. "Qué establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DÉCANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DÉBERES: -- RESUELVE:

1- COMISIONAR al Auxiliar de Decanato de la FaCAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Natalio y Encarnación (viceversa) en el mes de DICIEMBRE del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Juan Ramon Trinidad Vazquez	4.083.844	17 de diciembre de 2025 (Natalio)
2	Juan Ramon Trinidad Vazquez	4.083.844	19 de diciembre de 2025 (Encarnación)

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Auxiliar de Decanato, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Juan Ramon Trinidad Vazquez	4.083.844	1	140.000	140.000
2	Juan Ramon Trinidad Vazquez	4.083.844	1	170.000	170.000
TOTAL:(Trescientos diez mil)					Gs. 310.000

Abog. Reinaldo Cardozo Barboza
Secretario General

Ing. Agrón. Julio Ysmael Rodas B.
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos.**

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°: 9333 mes Obra	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).				
Exp. N°: 9333	Hecho por: 	Verificado por: 	Fecha: 20/12/25	Devuelto por:
Número de Hojas: 10	Fecha:			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1º Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifiquen la asignación. 2º Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. 3º Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría Sectorial de la Mesa de Entrada	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción: 30/12/25	Hecho por: 	Verificado por: 	Fecha: 30/12/25	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales - Paraguay Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°34/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agrop. Julio Rodas Balmaceda, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de Misión y Rendición, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2025

Fecha: 22/12/2025

Señor Rector:

Por este medio remito el informe Final de Misión y Rendición del Auxiliar de Decanato Juan Ramón Trinidad Vázquez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladó a la ciudad de Encarnación y viceversa para participar de la entrega de Certificados del curso del Diplomado en Cooperativismo.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	9333
Fecha:	22/12/2025 Hora: 07:43
Firma:	
Aclar. de Firma:	Marcella Martínez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ANEXO 2

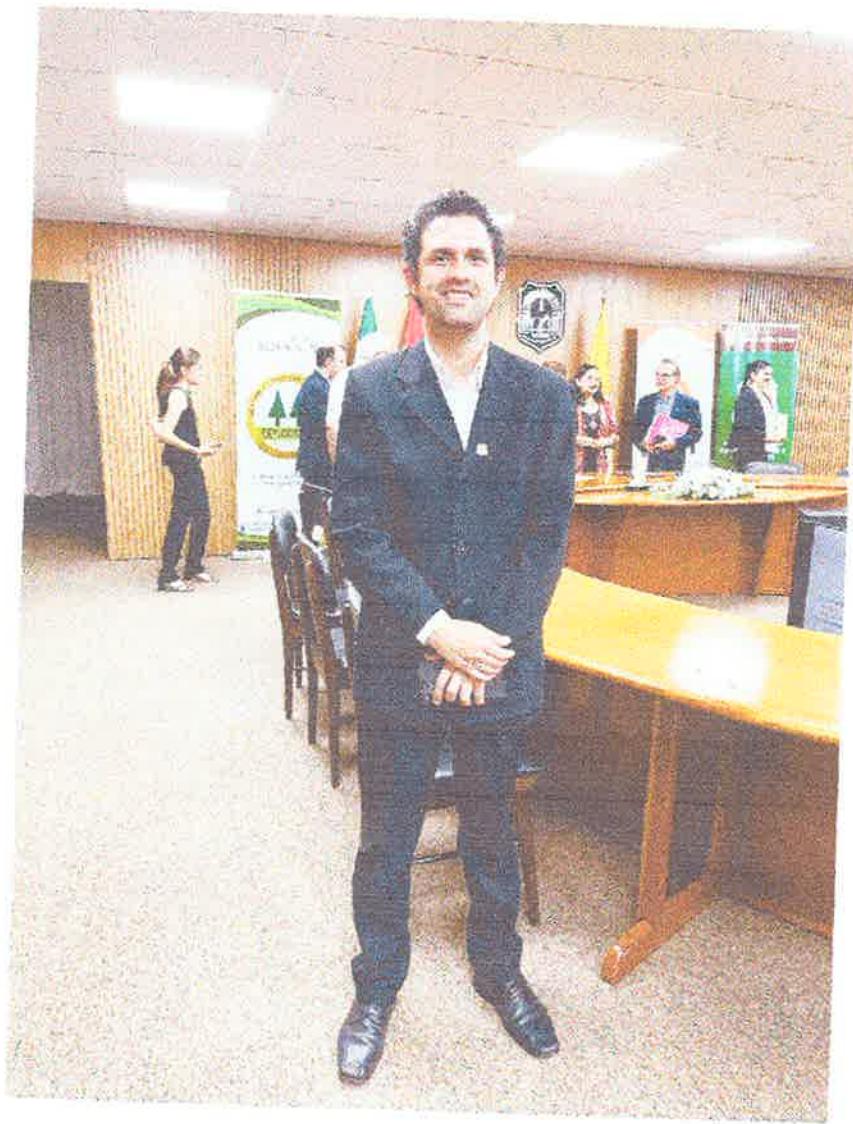
Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: Juan Ramón Trinidad Vázquez	2. Cargo o función que desempeña Auxiliar de Decanato	3. C.I. N°: 4.083.844	4. Firmas:
5. Resolución de Viático N°: 22	6. Fecha de la Resolución: 17 de diciembre de 2024		
7. Expediente de Viático N°: 9128			
8. Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9. Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la entrega de Certificados del curso del Diplomado en Cooperativismo.		
10. Período de la Comisión:	Desde: 19/12/2025	Hasta: 19/12/2025	
11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Juan Trinidad			
12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
Participar de la entrega de Certificados del curso del Diplomado en Cooperativismo.	UNI Campus		
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:	La participación en la entrega de certificados del Diplomado en Cooperativismo, brindando apoyo logístico a la actividad, permitió asegurar el desarrollo ordenado y exitoso del acto, fortalecer la imagen institucional, acompañar la culminación del proceso formativo de los participantes.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: 			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADA/S			
Firma:		Sello:	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos: Expediente N°: 9333. Fecha: 29/12/2025 Hora: 10:43. Firma: Aclaración de Firma:			





Versión:

04

Nº 264

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.
- Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Juan Ramón Trinidad Vázquez			C.I. N°: 4.083.844
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña: Auxiliar de Decanato			
4	Disposición legal de designación de viático N°: Secc. Decanato N° 22			Fecha: 17/12/2025
5	Viático asignado: a) (₲) 170.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 85.000	c) 50% o diferencia no rendida 85.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar de la entrega de Certificados del curso del Diplomado en Cooperativismo.	
8	Período de la Comisión:		Desde: 19/12/2025	Hasta: 19/12/2025
9	Medio de Traslado:		Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	Nº	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				120.000	
Más Uno1	Factura	001-001-0000581	19/12/2025	120.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲			120.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta. ₲					
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)	₲			50.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					29/12/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juan Trinidad – 4.083.844



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 17 de diciembre de 2025.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 22.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL AUXILIAR DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Auxiliar de Decanato Juan Ramon Trinidad Vazquez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Natalio en fecha 17 de diciembre de 2025 para **realizar la gestión de firmas, traslado de insumos** y Encarnación en fecha 19 de diciembre de 2025 a fin de participar de la entrega de Certificados del Curso del Diplomado de Cooperativismo.

La Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo estable el Art. 5º de la Ley N° 6.511/20. "Qué establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DÉCANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DÉBERES: --
RESUELVE:

1- COMISIONAR al Auxiliar de Decanato de la FaCAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Natalio y Encarnación (viceversa) en el mes de DICIEMBRE del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Juan Ramon Trinidad Vazquez	4.083.844	17 de diciembre de 2025 (Natalio)
2	Juan Ramon Trinidad Vazquez	4.083.844	19 de diciembre de 2025 (Encarnación)

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Auxiliar de Decanato, conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Juan Ramon Trinidad Vazquez	4.083.844	1	140.000	140.000
2	Juan Ramon Trinidad Vazquez	4.083.844	1	170.000	170.000
TOTAL:(Trescientos diez mil)		Gs. 310.000			

Abog. Reinaldo Cardozo Barboza
Secretario General

Ing. Agric. Julio Ysmail Rodas B.
Decano



Otros Servicios de suministro de Alimento para consumo inmediato n.c.p.

Maria Victoria F. de Leguizamón

Cel. (0975) 139 619

Lorenzo Lucian Zacarías casi Ruta 1
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO 17720762

FECHA DE INICIO VIGENCIA: 26 / 12 / 2024
FECHA FIN VIGENCIA: 31 / 12 / 2025

FECHA FIN VIGENCIA: 31 / 12 / 2025

RUC: 1163127 - 9

FACTURA

001-001- 0000581

FECHA DE EMISIÓN: 19 , Diciembre , 2025

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO

Nombre o Razón Social: Juan Trinidat

... Nota de Remisión N°

R.U.C. 4-083-844-7.

Dirección:

TOTAL A PAGAR Ciento veinte mil guaraníes

120.000 —

TASA DEL IVA: (5%)

(10%) 10.909 -

TOTAL IVA: 10.904

Original: Cilente
Duplicado: Arch. Tributario
Triplicado: Contabilidad



**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID Nº: <i>8900 11025</i>	Hecho por: <i>Doburu</i>	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, rubro vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de informes finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. Nº: <i>8900</i>	Hecho por: <i>B</i>	Verificado por: <i>29/12/25</i>	Fecha: <i>29/12/25</i>	Devuelto por:
Número de Hojas: <i>04</i>	Fecha: <i>04</i>	Verificado por: <i>29/12/25</i>	Fecha: <i>29/12/25</i>	Devuelto por:
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos (1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el Nº de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el Nº de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría Nacional Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.				
Fecha de Recepción: <i>29/12/25</i>	Hecho por: <i>ANP</i>	Verificado por: <i>29/12/25</i>	Fecha: <i>29/12/25</i>	Devuelto por:
4. Departamento de Recaudación de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°274/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2025

Fecha: 09/12/2025



Señor Rector:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Secretario General Reinaldo Andrés Cardozo Barboza, la Jefa de Posgrado Natividad María Raquel Vigo Garay y la Profesora de Plataforma Universitaria Cyntia Gabriela Escobar Sanabria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladaron a la ciudad de Hohenau para participar de la firma de Convenio entre la FACAF y la Empresa KUROSU y CIA S.A.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	8900
Fecha:	29/12/25
Hora:	10:11
Firma:	
Aclar. de Firma: M. Eleni Lemos	



ANEXO 2

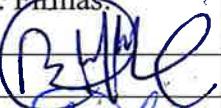
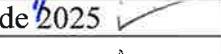
Aprobado por RESOLUCIÓN REC Nº 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Reinaldo Andrés Cardozo Barboza	Secretario General	4.620.256 
	Natividad Maria Raquel Vigo Garay	Jefa de Posgrado	4.381.532 
	Cyntia Gabriela Escobar Sanabria	Profesora de Plataforma Universitaria	3.663.010 
5.	Resolución de Viático N°: 01	6. Fecha de la Resolución: 05 de diciembre de 2025	
7.	Expediente de Viático N°: 8846		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Hohenau	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la firma de Convenio entre la FACAF y la Empresa KUROSU y CIA S.A.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 05/12/2025	Hasta: 05/12/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Participar de la firma de Convenio entre la FACAF y la Empresa KUROSU y CIA S.A.	AGRODINAMICA	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:	Esta firma de convenio permite el acercamiento y logro de objetivos entre ambas instituciones buscando desarrollo regional y nacional a través del trabajo público privado, como ser charlas, capacitaciones, virutas técnicas, ejecución de proyectos y eventos del sector agropecuarios.	

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Ing. Agricop. Julio Rodas

DECANO

FACAF/UNI

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 8900

Fecha: 29.11.2025

Hora: 10:11

Firma: 

Aclaración de Firma: M. Elena Rumos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 05 de diciembre de 2025.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 01.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL SECRETARIO GENERAL, LA Jefa DE POSGRADO Y LA PROFESORA DE PLATAFORMA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- Y SE AUTORIZA EL PAZO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Secretario General Reinaldo Andrés Cardozo Barboza, la Jefa de Posgrado Natividad María Raquel Vigo Garay y la Profesora de Plataforma Universitaria Cyntia Gabriela Escobar Sanabria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional d'e Itapúa, los mismos deben realizar viaje a la ciudad de Hohenau en fecha 05 de diciembre de 2025 a fin de **participar de la firma de Convenio entre la FaCAF y la Empresa KUROSU y CIA S.A.**

La Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función à una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo estable el Art. 5º de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad à lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --
RESUELVE:

1- COMISIONAR al Secretario General, la Jefa de Posgrado y la Profesora de Plataforma Universitaria de la FaCAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Hohenau (Viceversa) en el mes de DICIEMBRE del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Reinaldo Andrés Cardozo Barboza	4.620.256	05 de diciembre de 2025
2	Natividad Maria Raquel Vigo Garay	4.381.532	05 de diciembre de 2025
3	Cyntia Gabriela Escobar Sanabria	3.663.010	05 de diciembre de 2025

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Secretario General, la Jefa de Posgrado y la Profesora de Plataforma Universitaria, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Reinaldo Andrés Cardozo Barboza	4.620.256	1	85.000	85.000
2	Natividad Maria Raquel Vigo Garay	4.381.532	1	85.000	85.000
3	Cyntia Gabriela Escobar Sanabria	3.663.010	1	85.000	85.000
TOTAL:(Doscientos cincuenta y cinco mil)					Gs. 255.000


Abog. Reinaldo Cardozo Barboza
Secretario General


Ing. Agric. Julio Ysmael Rodas B.
Decano



**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°: <i>891719083</i>	Hecho por: <i>Dobsue</i>	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).				
Exp. N°: <i>8918</i>	Hecho por: <i>F. A. Gómez</i>	Verificado por: <i>J. M. Gómez</i>	Fecha: <i>30/12/25</i>	Devuelto por:
Número de Hojas: <i>9</i>	Fecha:			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos; 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifiquen la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago 'de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.				
Fecha de Recepción: <i>30/12/25</i>	Hecho por: <i>J. M. Gómez</i>	Verificado por: <i>J. M. Gómez</i>	Fecha: <i>30/12/25</i>	Devuelto por:
4. Departamento de Comunicación - Prensa - Documentación - Periodismo - Archivo Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°34/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales



REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2025

Fecha: 04/12/2025

Señor Rector:

Por este medio remito el informe Final de Misión de la Docente Rocío Ramona Cubas Espínola de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladó a la ciudad de Hohenau y viceversa para participar del día de campo en la Agrodinámica y el Simposio Regional de las Misiones Jesuíticas: Cuna del Cooperativismo y su impacto en el Desarrollo Sociocultural y Agrícola.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	8917
Fecha:	30/11/2025
Horas:	11:19
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	Hacette Ysmael



ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Rocío Ramona Cubas Espínola	Docente	4.121.186	
5.	Resolución de Viático N°: 80	6. Fecha de la Resolución: 02 de diciembre de 2025		
7.	Expediente de Viático N°: 8677			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Hohenau		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del día de campo en la Agrodinámica y el Simposio Regional de las Misiones Jesuíticas: .Cuna del Cooperativismo y su impacto en el Desarrollo Sociocultural y Agrícola.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 02/12/2025	Hasta: 02/12/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Participar del día de campo en la Agrodinámica y el Simposio Regional de las Misiones Jesuíticas: .Cuna del Cooperativismo y su impacto en el Desarrollo Sociocultural y Agrícola.	Agrodinámica Hohenau		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	La participación fortaleció la vinculación con el sector productivo y cooperativo, favoreció el intercambio técnico-académico y potenció la proyección institucional en espacios de desarrollo regional y sostenibilidad agrícola.			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:



Int. Alumno: Julio Rodas

CAN

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 8944

Fecha: 29/12/2025

Hora: 11:49

Firma:

Aclaración de Firma:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 02 de diciembre de 2025.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 80.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DECANO, AL AUXILIAR DE DECANATO, A LA DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Decano Julio Ysmael Rodas Balmaceda, al Auxiliar de Decanato Juan Ramon Trinidad Vazquez (en carácter de chofer) y la Docente Rocio Ramona Cubas Espínola de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, los mismos deben realizar viaje a la ciudad de Hohenau en fecha 02 de diciembre de 2025 a fin de participar del Día de Campo en la Agrodinámica y el Simposio Regional de las Misiones Jesuíticas: Cuna del Cooperativismo y su impacto en el Desarrollo Sociocultural y Agrícola.

La Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo estable el Art. 5º de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

RESUELVE:

1- COMISIONAR al Decano, al Auxiliar de Decanato (en carácter de chofer) y a la Docente de la FaCAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná y Mayor Otaño a Hohenau (viceversa) en el mes de DICIEMBRE del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	4.351.388	02 de diciembre de 2025
2	Juan Ramon Trinidad Vazquez	4.083.844	02 de diciembre de 2025
3	Rocio Ramona Cubas Espínola	4.121.186	02 de diciembre de 2025

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Decano, al Auxiliar de Decánato (en carácter de chofer) y a la Docente, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	4.351.388	1	170.000	170.000
2	Juan Ramon Trinidad Vazquez	4.083.844	1	170.000	170.000
3	Rocio Ramona Cubas Espínola	4.121.186	1	260.000	260.000
TOTAL:(Seiscientos mil)				Gs. 600.000	



Abog. Reinaldo Cardozo Barboza
Secretario General



Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas B.
Decano



**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 876412025	Hecho por: Dobrone	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 8764.	Hecho por: [Signature]	Verificado por: [Signature]	Fecha: 21/11/25	Devuelto por:
Número de Hojas: 4.		Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por: [Signature]	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°34/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2025

Fecha: 04/12/2025

Señor Rector:

Por este medio remito el informe Final de Misión del Decano Julio Ysmael Rodas Balmaceda y el Auxiliar de Decanato Juan Ramón Trinidad Vázquez (en carácter de chofer) de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladaron a la ciudad de Hohenau y viceversa para participar del día de campo en la Agrodinámica y el Simposio Regional de las Misiones Jesuíticas: .Cuna del Cooperativismo y su impacto en el Desarrollo Sociocultural y Agrícola..

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
MEGA DE ENTRADA
Expediente N° 8964.
Fecha: 04/12/2025 Hora: 12:47
Firma:
Aclar. de Firma: Mirella Iachayz



ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC Nº 34/2022

FIFM/VM Nº

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	Decano	4.351.388	
	Juan Ramón Trinidad Vázquez	Auxiliar de Decanato	4.083.844	
5.	Resolución de Viático N°: 80	6. Fecha de la Resolución: 02 de diciembre de 2025		
7.	Expediente de Viático N°: 8677			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Hohenau ✓		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del día de campo en la Agrodinámica y el Simposio Regional de las Misiones Jesuíticas: .Cuna del Cooperativismo y su impacto en el Desarrollo Sociocultural y Agrícola. ✓		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 02/12/2025 ✓	Hasta: 02/12/2025 ✓	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Juan Trinidad			
12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada			
	Participar del día de campo en la Agrodinámica y el Simposio Regional de las Misiones Jesuíticas: .Cuna del Cooperativismo y su impacto en el Desarrollo Sociocultural y Agrícola.	Agrodinámica Hohenau		
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:	La participación fortaleció la vinculación con el sector productivo y cooperativo, favoreció el intercambio técnico-académico y potenció la proyección institucional en espacios de desarrollo regional y sostenibilidad agrícola.			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:



Ing. Agrón. Julio Rodas

DECANO

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma:	Sello:
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:	
Expediente N°: 8764.	
Fecha: 12/12/2025	
Hora: 19:45	
Firma:	
Aclaración de Firma:	Hacelia Martínez





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fechá 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 02 de diciembre de 2025.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 80.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DECANO, AL AUXILIAR DE DECANATO, A LA DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Decano Julio Ysmael Rodas Balmaceda, al Auxiliar de Decanato Juan Ramon Trinidad Vazquez (en carácter de chofer) y la Docente Rocio Ramona Cubas Espínola de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, los mismos deben realizar viaje a la ciudad de Hohenau en fecha 02 de diciembre de 2025 a fin de participar del Día de Campo en la Agrodinámica y el Simposio Regional de las Misiones Jesuíticas: Cuna del Cooperativismo y su impacto en el Desarrollo Sociocultural y Agrícola.

La Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --
RESUELVE:

1- COMISIONAR al Decano, al Auxiliar de Decanato (en carácter de chofer) y a la Docente de la FaCAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná y Mayor Otaño a Hohenau (viceversa) en el mes de DICIEMBRE del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	4.351.388	02 de diciembre de 2025
2	Juan Ramon Trinidad Vazquez	4.083.844	02 de diciembre de 2025
3	Rocio Ramona Cubas Espínola	4.121.186	02 de diciembre de 2025

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Decano, al Auxiliar de Decanato (en carácter de chofer) y a la Docente, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	4.351.388	1	170.000	170.000
2	Juan Ramon Trinidad Vazquez	4.083.844	1	170.000	170.000
3	Rocio Ramona Cubas Espínola	4.121.186	1	260.000	260.000
TOTAL:[Seiscientos mil]				Gs. 600.000	

Abog. Reinaldo Cardozo Barboza
Secretario General

Ing. Agron. Julio Ysmael Rodas B.
Decano



Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable	Responsabilidad						
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.						
ID N°: 8871/2023	Hecho por: D. Balsone	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada	Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).						
Exp. N°: 8871	Hecho por: K	Verificado por: Universidad Nacional de Itapúa	Fecha: 29/12/25	Devuelto por:			
Número de Hojas: 04	Fecha: 29/12/25						
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo, deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.							
3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.						
Fecha de Recepción: 29/12/25	Hecho por: Universidad Nacional de Itapúa	Verificado por: W	Fecha: 29/12/25	Devuelto por:			
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.						
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:			
5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.						
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:			
6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.						
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:			
7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.						
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:			
Número de Hojas:		Fecha:					



Aprobado por RESOLUCIÓN REC Nº34/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2025

Fecha: 05/12/2025

Señor Rector:

Por este medio remito el informe Final de Misión del Decano Julio Ysmael Rodas Balmaceda de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladó a la ciudad de Natalio y viceversa para participar del Desfile Cívico y Estudiantil en conmemoración al aniversario del Distrito de Natalio.

Atentamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	8871
Fecha:	29/12/25
Hora:	10:32
Firma:	
Aclar. de Firma:	U. Elena Ramo



ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)
LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Julio Ysmael Rodas Balmaceda	Decano	4.351.388	
5. Resolución de Viático N°: 20	6. Fecha de la Resolución: 04 de diciembre de 2025		
7. Expediente de Viático N°: 8770			
8. Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
9. Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del Desfile Cívico y Estudiantil en conmemoración al aniversario del Distrito de Natalio		
10. Período de la Comisión:	Desde: 04/12/2025	Hasta: 04/12/2025	
11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
Participar del Desfile Cívico y Estudiantil en conmemoración al aniversario del Distrito de Natalio.	UNI sede Natalio		
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:	Fortaleció la presencia institucional en la comunidad, promovió el vínculo con autoridades y organizaciones locales y destacó el compromiso de la universidad con las actividades cívicas, culturales y educativas		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Eng. Agustín Julio Balmaceda UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Facultad de Ciencias y Tecnologías Dpto. de Administración REC 34/2022 29/12/2025 FAAF/UNI			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma:		Sello:	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 8771			
Fecha: 29/12/25			
Hora: 10:32			
Firma:			
Aclaración de Firma: U. Plena plenos.			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 04 de diciembre de 2025.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 20.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Decano Julio Ysmael Rodas Balmaceda de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Natalio en fecha 04 de diciembre de 2025 a fin de **participar del Desfile Cívico y Estudiantil en conmemoración al Aniversario del Distrito de Natalio**.

La Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --
RESUELVE:

1- COMISIONAR al Decano de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Natalio (viceversa) en el mes de DICIEMBRE del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	4.351.388	04 de diciembre de 2025

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Decano, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	4.351.388	1	170.000	170.000
TOTAL:(Ciento setenta mil)		Gs. 170.000			


Abog. Reinaldo Cardozo Barboza
Secretario General


Ing. Agricop. Julio Ysmael Rodas B.
Decano



**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°: 8921/2023	Hecho por: D. Bobone	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 8921	Hecho por: AB	Verificado por: AB	Fecha: 30/12/25	Devuelto por:
Número de Hojas: 16				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres fases: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifiquen la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: 30/12/25	Hecho por: AB	Verificado por: AB	Fecha: 30/12/25	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Recepción, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC Nº34/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agrop. Julio Rodas Balmaceda, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales



REF: Informe Final de Misión y Rendición, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2025

Fecha: 05/12/2025

Señor Rector:

Por este medio remito el informe Final de Misión y Rendición del Decano Julio Ysmael Rodas Balmaceda y del Auxiliar de Decanato Juan Ramón Trinidad Vázquez (en carácter de chofer) de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladaron a la ciudad de Encarnación y viceversa para participar del Informe de Gestión 2025 y al Acto Solemne de entrega de Menciones Honoríficas para los mejores Egresados y Estudiantes sobresalientes de las distintas carreras de Grado, Promoción 2025: "Innovación y Compromiso para un Futuro Sostenible".

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	8921
Fecha:	30/11/2025
Hora:	10:11
Firma:	
Aclar. de Firma:	M. Elena Pumos



ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	Decano	4.351.388	
5.	Resolución de Viático N°: 83	6. Fecha de la Resolución: 03 de Diciembre de 2025		
7.	Expediente de Viático N°: 8757			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del Informe de Gestión 2025 y al Acto Solemne de entrega de Menciones Honoríficas para los mejores Egresados y Estudiantes sobresalientes de las distintas carreras de Grado, Promoción 2025: "Innovación y Compromiso para un Futuro Sostenible"		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 03/12/2025	Hasta: 03/12/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Juan Trinidad			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Participar del Informe de Gestión 2025 y al Acto Solemne de entrega de Menciones Honoríficas para los mejores Egresados y Estudiantes sobresalientes de las distintas carreras de Grado, Promoción 2025: "Innovación y Compromiso para un Futuro Sostenible"	Campus UNI		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:	La participación en el Informe de Gestión 2025 y en el Acto Solemne de entrega de Menciones Honoríficas fortaleció la transparencia institucional, resaltó el mérito académico de estudiantes y egresados, y consolidó el compromiso de la universidad con la excelencia, la innovación y la formación de profesionales orientados al desarrollo sostenible.		
<p>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Ing. Agrup. Julio Rodas BACANO</p> <p>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</p> <p>Firma: _____ Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____</p> <p>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</p> <p>Expediente N°: 8921</p> <p>Fecha: 30/12/25</p> <p>Hora: 10:11</p> <p>Firma: </p> <p>Aclaración de Firma: M. Flores Ramos.</p>				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 03 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 83.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DECANO, AL AUXILIAR DE DECANATO, AL COORDINADOR DE FILIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Decano Julio Ysmael Rodas Balmaceda, al Auxiliar de Decanato Juan Ramon Trinidad Vazquez (en carácter de chofer) y al Coordinador de Filial Pedro Ignacio Acuña Vera de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, los mismos deben realizar viaje a la ciudad de Encarnación en fecha 03 de diciembre de 2025 a fin de participar del Informe de Gestión 2025 y al Acto Solemne de entrega de menciones Honoríficas para los Mejores Egresados y Estudiantes sobresalientes de las distintas Carreras de Grado, Promoción 2025 "Innovación y Compromiso para un futuro Sostenible"

La Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --
RESUELVE:

1- COMISIONAR al Decano, al Auxiliar de Decanato (en carácter de chofer), al Coordinador de Filial de la FaCAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná y Gral. Artigas a Encarnación (viceversa) en el mes de DICIEMBRE del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	4.351.388	03 de diciembre de 2025
2	Juan Ramon Trinidad Vazquez	4.083.844	03 de diciembre de 2025
3	Pedro Ignacio Acuña Vera	3.693.529	03 de diciembre de 2025

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Decano, al Auxiliar de Decanato (en carácter de chofer), al Coordinador de Filial, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	4.351.388	1	170.000	170.000
2	Juan Ramon Trinidad Vazquez	4.083.844	1	170.000	170.000
3	Pedro Ignacio Acuña Vera	3.693.529	1	170.000	170.000

TOTAL: (Quinientos diez mil)

Gs. 510.000

Abog. Reinaldo Cardozo Barboza
Secretario General

Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas B.
Decano



Nº 257

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.
- Vía Sistema Online para todas las entidades.

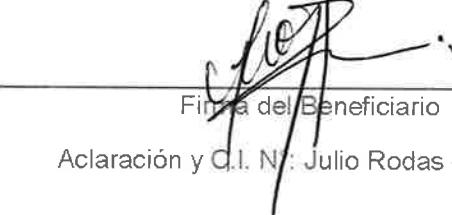
Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Julio Ysmael Rodas Balmaceda			C.I. N°: 4.351.388
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña: Decano			
4	Disposición legal de designación de viático N°: Secc. Decanato N° 83 Fecha: 03/12/2025			
5	Viático asignado: a) (₲) 170.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 85.000	c) 50% o diferencia no rendida 85.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio: Participar del Informe de Gestión 2025 y al Acto Solemne de entrega de Menciones Honoríficas para los mejores Egresados y Estudiantes sobresalientes de las distintas carreras de Grado, Promoción 2025: "Innovación y Compromiso para un Futuro Sostenible"			
8	Período de la Comisión:		Desde: 03/12/2025	Hasta: 03/12/2025
9	Medio de Traslado:		Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000 ✓	
Más Uno1	Factura	001-001-0000576	03/12/2025	150.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲			150.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta. ₲					
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)	₲			20.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					30/12/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Julio Rodas – 4.351.388



Otros Servicios de suministro de Alimento para consumo inmediato n.c.p.

Maria Victoria F. de Leguizamón

Cel. (0975) 139 619

Lorenzo Lucian Zacarías casi Ruta 1
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO 17720762

FECHA DE INICIO VIGENCIA: 26 / 12 / 2024
FECHA FIN VIGENCIA: 31 / 12 / 2025

FECHA FIN VIGENCIA: 31/12/2025

RUC: 1163127 - 9

FACTURA

- 26 -

001-001- 0000576

FECHA DE EMISIÓN: 03 / 12

/ 2025

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO

 CRÉDITO

Nombre o Razón Social: Julio Rodas

Nota de Remisión N°

B.I.G. 4.351.208-3

Dirección:

SUBTOTAL

TOTAL A PAGAR Ciento Cincuenta mil guaranies

150.000

TASA DEL IVA: (5)%

(10%) 3.636

TOTAL IVA:

Original: Cliente
Duplicado: Arch. Tributario
Triplicado: Contabilidad

4 Terra Superfície Sua **IMPRESA** **DEMERITOS**

03 Tls. 50x3 476 al 625
5-2024-Dicembre / 2024

Duplicado: Arch. Tributario



Nº 258

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

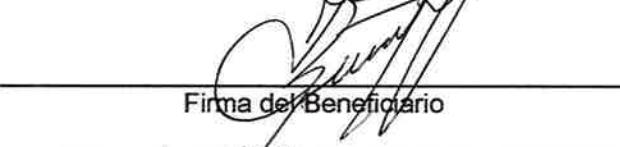
- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Juan Ramón Trinidad Vázquez			C.I. N°: 4.083.844
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña:		Auxiliar de Decanato	
4	Disposición legal de designación de viático N°:		Secc. Decanato N° 83	Fecha: 03/12/2025
5	Viático asignado: a) (₲) 170.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 85.000	c) 50% o diferencia no rendida 85.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar del Informe de Gestión 2025 y al Acto Solemne de entrega de Menciones Honoríficas para los mejores Egresados y Estudiantes sobresalientes de las distintas carreras de Grado, Promoción 2025: "Innovación y Compromiso para un Futuro Sostenible"	
8	Período de la Comisión:		Desde: 03/12/2025	Hasta: 03/12/2025
9	Medio de Traslado:		Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
Más Uno1	Factura	001-001-0000578	03/12/2025	150.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)		₲		150.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta. ₲					
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)		₲		20.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					30/12/25

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juan Trinidad – 4.083.844



Otros Servicios de suministro de Alimento para consumo inmediato n.c.p.

Maria Victoria F. de Leguizamón

Cel. (0975) 139 619

Lorenzo Lucian Zacarías casi Ruta 1
Encarnación - Itapúa - Paraguai

TIMBRADO 17720762

FECHA DE INICIO VIGENCIA: 26 / 12 / 2024

FECHA FIN VIGENCIA: 31 / 12 / 2025

RUC: 1163127 - 9

FACTURA

201 888888

001-001-~~0000~~578

FECHA DE EMISIÓN: 03 / 12 / 2025

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO

Nombre o Razón Social: Juan R. Trinolod

Nota de Remisión N°

R.U.C. 4-083-844-F

Dirección:

Original: Cliente
Duplicado: Arch. Tributario
Tributado: Originalidad

Original: Cliente
Duplicado: Arch. Tributario
Tributado: Originalidad

Original: Cliente
Duplicado: Arch. Tributario
Tributado: Originalidad



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°: 918712025	Hecho por: Roberto	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, trámite vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 9189	Hecho por: Roberto	Verificado por: Roberto	Fecha: 29/12/25	Devuelto por:
Número de Hojas: 4	Fecha:			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente: EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Recaudación - Rectorado		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: 30/12/25	Hecho por: Roberto	Verificado por: Roberto	Fecha: 30/12/25	Devuelto por:
4. Departamento de Recaudación de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°274/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DÉ: Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2025

Fecha: 17/12/2025



Señor Rector:

Por este medio remito el Informe Final de Misión de la Profesora de Evaluación de Calidad, Lourdes Raquel Servín Ocampos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se traslada a la ciudad de Asunción para participar del "Taller de capacitación en el marco del Sistema de Evaluación por Fases enfocado al proceso de Autoevaluación".

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	9483
Fecha:	29/11/25
Firma:	
Aclar. de Firma:	Marcela Ysmael



ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Lourdes Raquel Servín Ocampos	Profesora de Evaluación de Calidad	3.523.642	
5. Resolución de Viático N°: 82	6. Fecha de la Resolución: 03 de diciembre de 2025		
7. Expediente de Viático N°: 8725			
8. Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9. Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del "Taller de capacitación en el marco del Sistema de Evaluación por Fases enfocado al proceso de Autoevaluación".		
10. Período de la Comisión:	Desde: 11/12/2025	Hasta: 12/12/2025	
11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Participar del "Taller de capacitación en el marco del Sistema de Evaluación por Fases enfocado al proceso de Autoevaluación". ANEAES (Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior)		
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:	Capacitar a equipos de aseguramiento de la calidad en los nuevos lineamiento de evaluación por fases; del análisis de criterios e indicadores, grado de cumplimiento de criterios, organización de comités de autoevaluación, diseño, aplicación y análisis de los instrumentos de evaluación, característica y organización de documentos de evidencia, y la elaboración de informes y planes de mejora.		

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:



RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

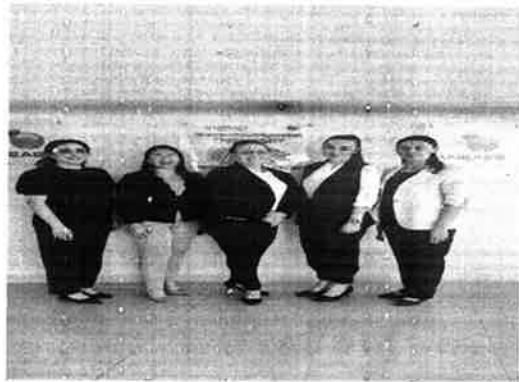
Expediente N°: 9488

Fecha: 29/12/2025

Hora: 08:32

Firma:

Aclaración de Firma:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 03 de diciembre de 2025.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 82.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA PROFESORA DE EVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES.Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a la Profesora de Evaluación de Calidad Lourdes Raquel Servín Ocampos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, la misma debe realizar viaje a la ciudad de Asunción en fecha 11 y 12 de diciembre de 2025 a fin de participar del "Taller de capacitación en el marco del Sistema de Evaluación por Fases enfocado al proceso de Autoevaluación".

La Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo estable el Art. 5º de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -- RESUELVE:

1- COMISIONAR a la Profesora de Evaluación de Calidad de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Asunción (Viceversa) en el mes de DICIEMBRE del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Lourdes Raquel Servín Ocampos	3.523.642	11 y 12 de diciembre de 2025

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a la Profesora de Evaluación de Calidad, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Lourdes Raquel Servín Ocampos	3.523.642	2	350.000	700.000
TOTAL:(Setecientos mil)					Gs. 700.000

Abog. Reinaldo Cardozo Barboza
Secretario General

Ing. Agric. Julio Ysmael Rodas Balmaceda
Decano